



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000012

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-¹¹ 2132

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de septiembre de 2015, que contiene la revocatoria de poder que la compañía extranjera SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, de nacionalidad china, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 5555 de 25 de octubre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de octubre de 2012, a través de su Presidente, dispone en relación al señor Wu Yu;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-199 de 1 de octubre de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de septiembre de 2015, atinentes a la revocatoria del poder que la compañía extranjera SINOHYDRO CORPORATION LIMITED de nacionalidad china, dispone en relación al señor Wu Yu, de nacionalidad china.

Sin perjuicio de la presente calificación de revocatoria de poder, se mantiene como apoderado el señor CAI RUNGUO para responder por las obligaciones de la sucursal de la compañía en el Ecuador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la protocolización efectuada el 9 de octubre de 2012, que contiene el poder otorgado al señor Wu Yu, del contenido de la presente resolución y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota del contenido de la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de septiembre de 2015, que contiene la revocatoria del poder otorgado por la compañía SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, de nacionalidad china, en relación al señor Wu Yu, de nacionalidad china, al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 29 de octubre de 2012; b) Tome nota de la revocatoria, al margen de la inscripción del poder conferido al señor Wu Yu, de nacionalidad china, registrada el 29 de octubre de 2012; y, c) Siente las razones respectivas.

Ha

[Firma]



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal en el Ecuador de la compañía SINOHYDRO CORPORATION LIMITED.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 02 OCT 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MEH
Exp. 165147
Tram. 31661

TRÁMITE NÚMERO: 69717



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REVOCATORIA DE PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	48252
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5257
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REVOCATORIA DE PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /04/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

REVOCATORIA DEL PODER QUE LA PRESENTE CIA, DISPONE EN RELACION AL SEÑOR WU YU. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3611 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29-OCTUBRE-2012..-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RVMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

